



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2016

Expte. N° 339/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización del Curso de Ingreso 2016 de la Facultad.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada, y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la organización del Curso de Ingreso 2016 de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0407-16